MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2841

MARTES 20 OCTUBRE DE 2026

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2899 de fecha 24.09.2024 que aprueba Convenio de transferencia y ejecución suscrito entre SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Programa. Depositándose en las arcas municipales la suma de $1.992.000 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro de saldo no ejecutado por un monto de $4.000.

D E C R E T O :

AUTORIZASE reintegro a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0, por un monto de $4.000 correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa Vínculos Diagnostico EJE 2024 B.

GIRESE el monto de $4.000 a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**,** Rut 60.805.000-0**.**

IMPUTESE reintegro a la N° Cuenta N°114.05.15.299 Aplic Fondos Programa Vínculos Versión 19, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xC9eETBNDYRxRJ1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita giro saldo a favor Programa Vínculos Diagnostico EJE 2024 B.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE DE REQUINOA

1. Junto con saludar y como es de su conocimiento, en la comuna se ejecutó el Programa Vínculos Diagnostico EJE 2024 B. Para ello el ingreso a nuestro municipio la suma de $1.992.000 para ejecutar dicho programa, el cual finalizó el mes de enero del 2025.

2. De acuerdo a los informes financieros, se efectuó un gasto total de $1.988.000, quedando un saldo a favor de $4.000.

3. Por lo antes expuesto, solicito a Ud., autorizar giro por el saldo de $4.000 monto que deberá ser girado a través de la Cuenta N°114.05.15.299 Aplic Fondos Programa Vínculos Versión 19, Fondos MIDEPLAN, Fondos MIDEPLAN y ser depositado a la **Tesorería General de la República.**

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qAhpVALVwK6Jztk
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.